

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 1 de 27

0000339

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día  
2 miércoles treinta y uno de agosto del año dos mil once. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente  
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los  
4 Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL**  
5 **FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE**  
6 **ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS**  
7 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO**  
8 **y el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**  
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum necesario para celebrar esta Sesión,  
10 por lo que de inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a  
11 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y aprobación del acta treinta y dos-dos  
12 mil once. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Propuesta de Programación de Actividades  
13 de la ECJ, correspondiente al Cuarto Trimestre, dos mil once. **Punto seis.** Convocatoria de la VI Reunión  
14 Plenaria de Puntos de Contacto y Enlaces de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.  
15 **Punto siete.** Propuesta de Carta Compromiso entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de  
16 la Judicatura. **Punto ocho.** Oferta de Servicios Empresariales de Administración de Efectivo. **Punto nueve.**  
17 Propuesta para Adjudicar por Libre Gestión, el Servicio de "Elaboración, Diagramación y Producción de la  
18 Revista Institucional". **Punto diez.** Solicitud de Autorizar pago pendiente a la Sociedad Turísticas de Oriente,  
19 Sociedad Anónima de Capital Variable. **Punto once.** Solicitud de Licencias de Empleadas del CNJ. **Punto**  
20 **doce.** Correspondencia. **Punto doce punto uno.** Notificación del Juzgado Segundo de lo Civil de San  
21 Salvador, relacionada con el Juicio clasificado con el número cero ocho mil ciento cuarenta y dos-diez-SM-  
22 dos CV uno, en contra de Misalia Argentina Velásquez. **Punto doce punto dos.** Federación de  
23 Asociaciones de Abogados de El Salvador, solicita audiencia. **Punto doce punto tres.** Escrito presentado  
24 por el licenciado José Luis Avilés. **Punto doce punto cuatro.** Licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra,  
25 Coordinador de Área de Derecho Privado y Procesal, solicita se revierta amonestación escrita que se le ha  
26 impuesto. **Punto doce punto cinco.** Secretaria Ejecutiva presenta informe sobre profesionales que solicitan  
27 ser considerados en Ternas. **Punto trece.** Varios. La Agenda fue aprobada y fueron enunciados los  
28 siguientes puntos para ser conocidos en el punto trece varios, siendo éstos los siguientes: Solicitud del  
29 Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; informe del Director de la Escuela de  
30 Capacitación Judicial; informe verbal del Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez y entrega de listado  
31 de los profesores que formarán parte del X Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo. **Punto tres.** Se

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 2 de 27

1 dio lectura al acta número treinta y dos-dos mil once, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores  
2 Consejales presentes. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME**  
3 **DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la  
4 Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número Dieciséis guión dos mil  
5 once, que contiene la denuncia presentada el treinta de junio del año dos mil once, por el licenciado José  
6 Rogelio Orellana Henríquez, en contra del licenciado Miguel Ángel Reyes Hernández, Juez de lo Laboral de  
7 Santa Tecla, Departamento de La Libertad. La Comisión de Evaluación, procedió a la sustanciación de la  
8 denuncia, remitiéndose para tal efecto, el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. A folio  
9 diecisiete consta la esquila de notificación de la denuncia, llevada a cabo a las diez horas y cincuenta y  
10 cinco minutos del día trece de julio del año dos mil once, al licenciado Miguel Ángel Reyes Hernández, Juez  
11 de lo Laboral de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, garantizándose así el derecho de audiencia del  
12 referido funcionario judicial. A folios dieciocho y diecinueve consta la argumentación del Juez denunciado,  
13 quien entre cosas expresó que no son ciertos los hechos denunciados y presenta un resumen de las  
14 peticiones realizadas y resoluciones pronunciadas, desde el día treinta de junio de dos mil diez, hasta el día  
15 diecinueve de julio de dos mil once. Del folio veinte al veintitrés consta el informe de investigación y análisis  
16 elaborado por el licenciado Nelson Giovanni López Carranza, analista de expedientes de la Unidad Técnica  
17 de Evaluación, mismo que fuera avalado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la  
18 Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta en el auto pronunciado a las quince horas del día diez de  
19 agosto del presente año y agregado a folio veinticuatro del proceso investigativo. El licenciado López  
20 Carranza, en su informe expresa, que en la tramitación de la diligencia de anticipo de prueba registrada bajo  
21 el número treinta-DC-diez, se concluye: "a) Que lo primeramente denunciado, en cuanto a que el Juez, de  
22 *manera antojadiza* resolvió DECLARAR CONTUMAZ a la corporación Chevron, y no CONFESO como lo  
23 pretendía el apoderado de la Sociedad HLB El Salvador, es erróneo, ya que lo procedente, era declararlo  
24 primeramente contumaz, por no haber comparecido el señor Carlos Ernesto Reyes Benítez, como  
25 representante legal de la Corporación Chevron Caribbean Inc., a las audiencia del diecinueve de agosto y  
26 quince de diciembre ambas fechas del dos mil diez. b) Que sobre la señalada "insistencia" de parte del  
27 funcionario judicial, en cuanto a tener por parte al licenciado Efraín Marroquín Abarca, como apoderado de  
28 la Corporación Chevron, se establece, la no competencia del Consejo Nacional de la Judicatura, en cuanto  
29 al examen de los requisitos de las demandas o peticiones y el régimen de los poderes por medio de los  
30 cuales se muestran parte los abogados en los distintos procesos, en consecuencia, únicamente se ha  
31 revisado, si las peticiones efectuadas por el denunciante (respecto de la calidad de apoderado del

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 3 de 27

0000340

1 licenciado Efraín Marroquín Abarca), fueron resueltas y en qué plazo. c) Concluido el examen de los puntos  
2 anteriores, se procede a señalar, las falencias advertidas en la tramitación de la Diligencia de Anticipo de  
3 Prueba registrada bajo el número treinta-DC-diez, así: UNO.- Se constató desde la revisión inicial del  
4 expediente judicial (trece de julio de dos mil once, fecha en que fue notificada la denuncia), que el mismo no  
5 cumplía con el criterio de foliación y orden secuencial por fechas de los escritos y resoluciones agregados al  
6 mismo (Artículo Sesenta y siete literal c) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura), lo que ha  
7 generado, que se efectúen actuaciones procesales (audiencia del quince de diciembre de dos mil diez), sin  
8 haber resuelto previamente peticiones (revocatoria interpuesta el diez de diciembre de dos mil diez), que  
9 pudieron haber afectado la actuación procesal programada; DOS.- Se constatan además, resoluciones  
10 pronunciadas y notificaciones practicadas excediendo los tiempos razonables, de conformidad con el detalle  
11 siguiente (Artículo sesenta y ocho literal a) y c) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura): i)  
12 Resolución tardía de la revocatoria presentada el día veinticinco de agosto de dos mil diez, y por la cual se  
13 corrió traslado a la parte actora, la cual contestó el traslado el día veintidós de septiembre de dos mil diez,  
14 resolviéndose la revocatoria, hasta el tres de diciembre de dos mil diez, constatándose además en dichas  
15 actuaciones, que solo corre agregada un acta de notificación, la cual fue realizada a la parte actora,  
16 señalándose, que el acta relacionada, contiene un error en la consignación de la fecha de realización, ya  
17 que la resolución notificada como se ha indicado es del tres de diciembre de dos mil diez, y el acta cita, que  
18 se practicó la notificación el diecisiete de noviembre de dos mil diez; ii) Notificación tardía del auto resolutive  
19 pronunciado el cuatro de enero de dos mil once, en el cual se resolvió el recurso de revocatoria presentado  
20 con fecha diez de diciembre de dos mil diez, tardándose para la práctica de la diligencia, más de dos meses,  
21 ya que el mismo fue notificado hasta el día quince de marzo de dos mil once; y iii) No fue notificado el auto  
22 resolutive pronunciado el día cinco de julio de dos mil once, el cual corre agregado a folio sesenta y siete del  
23 expediente judicial, y no como mal cita el funcionario en el auto del día diecinueve de julio de dos mil once,  
24 en el cual, en su párrafo final, ordena citar por segunda vez al señor Reyes Benítez, por no haberse  
25 efectuado la notificación ya relacionada. TRES.- Se establecen actuaciones atentatorias al principio de  
26 pronta y cumplida justicia (Artículo ciento ochenta y dos atribución quinta de la Constitución de la República  
27 de El Salvador), ya que el funcionario judicial, con fecha dieciséis de junio de dos mil once, DECLARA  
28 DEJAR SIN EFECTO EL SEÑALAMIENTO HECHO EN EL AUTO DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS  
29 MIL DIEZ, por establecer, que antes del señalamiento aludido (quince de diciembre de dos mil diez), se  
30 había presentado recurso de revocatoria (diez de marzo de dos mil diez), por el cual debía SUSPENDERSE  
31 el señalamiento relacionado hasta resolver la revocatoria presentada, pero es el caso, que por el mismo

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 4 de 27

1 desorden ya relacionado en el expediente judicial, se instaló el anticipo de prueba programado para el día  
2 quince de diciembre (sin la comparecencia del absolvente de las posiciones), lo anterior, como ya fue citado,  
3 sin antes haberse resuelto el recuso de revocatoria planteado, mismo, que obtuvo respuesta hasta el cuatro  
4 de enero de dos mil once, sin que el funcionario se pronunciara en ese momento oportuno, sobre la no  
5 suspensión del anticipo de prueba intentado el día quince de diciembre, y que originó por la  
6 incomparecencia del absolvente, los efectos del artículo trescientos ochenta y cinco del Código de  
7 Procedimientos Civiles derogado. A consecuencia de lo anteriormente descrito, se ha originado en la  
8 diligencia, el señalamiento y reprogramación de la SEGUNDA CITA AL ABSOLVENTE NUEVAMENTE, y los  
9 consecuentes recursos y denuncias presentadas. Por lo anterior la Comisión, tiene por establecidas las  
10 irregularidades en el procedimiento jurisdiccional dado en la tramitación de la diligencia de anticipo de  
11 prueba registrada bajo el número TREINTA-DC-DIEZ, de parte licenciado Miguel Ángel Reyes Hernández,  
12 Juez de lo Laboral de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por cuanto del informe de la Unidad  
13 Técnica de Evaluación se tiene por establecido que el mismo no ha cumplido, en el proceso en referencia,  
14 con el criterio de foliación y orden secuencial por fechas, de los escritos y resoluciones agregados al  
15 proceso, tal como lo prescribe el Artículo sesenta y siete literal c) de la Ley del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura; sobre la base del Artículo sesenta y ocho literal a) y c) de la Ley del Consejo Nacional de la  
17 Judicatura, se constata que el funcionario judicial ha emitido resoluciones y notificaciones excediendo los  
18 tiempos razonables; se establecen actuaciones atentatorias al principio de pronta y cumplida justicia  
19 incumpliendo el Artículo ciento ochenta y dos atribución quinta de la Constitución de la República;  
20 consecuentemente propone al Honorable Pleno, **ACUERDE:** a) Admitir la denuncia presentada por el  
21 licenciado José Rogelio Orellana Henríquez, en contra del licenciado Miguel Ángel Reyes Hernández, Juez  
22 de lo Laboral de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, al tenerse por establecido que el funcionario  
23 judicial, ha cometido irregularidades en el procedimiento jurisdiccional dado en la tramitación de la diligencia  
24 de anticipo de prueba registrada bajo el número TREINTA-DC-DIEZ, al no cumplir en el proceso en  
25 referencia, con el criterio de foliación y orden secuencial por fechas, de los escritos y resoluciones  
26 agregados al mismo tal como lo prescribe el Artículo sesenta y siete literal c) de la Ley del Consejo Nacional  
27 de la Judicatura; sobre la base del artículo sesenta y ocho literal a) y c) de la Ley del Consejo Nacional de la  
28 Judicatura, se constata que el funcionario judicial, ha emitido resoluciones y notificaciones excediendo los  
29 tiempos razonables; se tienen por establecidas actuaciones atentatorias al principio de pronta y cumplida  
30 justicia incumpliendo el Artículo ciento ochenta y dos atribución quinta de la Constitución de la República; b)  
31 Instruir al licenciado Miguel Ángel Romero, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 5 de 27

0000341

1 periódicamente se le de seguimiento, in situ, al pacto sobre índice de descongestión, suscrito con el  
2 licenciado Miguel Ángel Reyes Hernández, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, Departamento de La  
3 Libertad, debiendo informar oportunamente al Pleno; y c) Notifíquese lo resuelto después de ratificada el  
4 Acta, posteriormente archívese. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a)  
5 Admitir la denuncia presentada por el licenciado José Rogelio Orellana Henríquez, en contra del licenciado  
6 Miguel Ángel Reyes Hernández, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, al tener  
7 por establecido que el funcionario judicial, ha cometido irregularidades en el procedimiento jurisdiccional  
8 dado en la tramitación de la diligencia de anticipo de prueba registrada bajo el número TREINTA-DC-DIEZ,  
9 al no cumplir en el proceso en referencia, con el criterio de foliación y orden secuencial por fechas, de los  
10 escritos y resoluciones agregados al mismo tal como lo prescribe el Artículo sesenta y siete literal c) de la  
11 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; sobre la base del Artículo sesenta y ocho literal a) y c) de la Ley  
12 de Consejo Nacional de la Judicatura, se constata que el funcionario judicial, ha emitido resoluciones y  
13 notificaciones excediendo los tiempos razonables; se tienen por establecidas actuaciones atentatorias al  
14 principio de pronta y cumplida justicia incumpliendo el Artículo ciento ochenta y dos atribución quinta de la  
15 Constitución de la República; **b)** Instruir al licenciado Miguel Ángel Romero, Jefe de la Unidad Técnica de  
16 Evaluación, para que periódicamente se le de seguimiento, in situ, al pacto sobre índice de descongestión,  
17 suscrito con el licenciado Miguel Ángel Reyes Hernández, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, Departamento  
18 de La Libertad, debiendo informar oportunamente al Pleno; y **c)** Notifíquese lo resuelto después de ratificada  
19 el Acta, posteriormente archívese. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**  
20 El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace  
21 referencia al expediente registrado bajo el número Quince guión dos mil once, que contiene la denuncia  
22 presentada el veinticuatro de junio del año dos mil once, por el señor Pablo Montoya Cortez, en contra del  
23 licenciado Jaime Francisco Rosales Ríos, Juez de Paz de San Lorenzo, Departamento de San Vicente. La  
24 Comisión de Evaluación procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiendo para tal efecto el expediente  
25 al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. A folio sesenta y cuatro consta la esquila de notificación de la  
26 denuncia, llevada a cabo a las nueve horas del día veinticinco de julio del año dos mil once, al licenciado  
27 Jaime Francisco Rosales Ríos, Juez de Paz de San Lorenzo, Departamento de San Vicente, garantizándose  
28 así el derecho de audiencia del referido funcionario judicial. A folio sesenta y cinco consta la argumentación  
29 del juez denunciado, quien entre cosas expresó que al señor Pablo Montoya Cortez no se le ha vulnerado  
30 ningún derecho, ya que las medidas de protección impuestas son las comunes; que no se va a prestar a  
31 chantajes o a peticiones de las partes de un proceso aún siendo empleados o funcionarios de la Corte

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 6 de 27

0000341

1 Suprema de Justicia. Del folio ciento dieciséis al ciento veinte, consta el informe de investigación y análisis  
2 elaborado por el licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador General de la Unidad Técnica de  
3 Evaluación, mismo que fuera avalado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad  
4 Técnica de Evaluación, tal como consta en auto de las once horas del día quince de agosto del presente  
5 año, agregado a folio ciento veintiuno, del presente proceso investigativo. En su informe el licenciado José  
6 Efraín Gutiérrez Martínez, concluye que: a) Que el señor Pablo Montoya Cortez denuncia al funcionario  
7 judicial, respecto de su derecho a disponer de abogado; pero no se advierte que el denunciante haya hecho  
8 lo que le correspondía para hacer valer su derecho a la asistencia letrada que argumenta; ya que de  
9 acuerdo al artículo veintiséis de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, las partes son las responsables de  
10 proveerse de esa asistencia y no el funcionario judicial. Por lo tanto si las partes no acreditan su asistencia  
11 letrada, la audiencia preliminar puede celebrarse válidamente, pues la postulación procesal en materia de  
12 violencia intrafamiliar es potestativa y no obligatoria; b) Que el señor Pablo Montoya Cortez denuncia la  
13 negación del funcionario de no aceptarle la oferta probatoria; al respecto tal como puede constatarse en el  
14 acta de folio doce que corresponde a la audiencia preliminar consta que el denunciante se allanó a los  
15 hechos de violencia que menciona la víctima, en consecuencia no existe la posibilidad de valorar prueba de  
16 ninguna naturaleza, pues ello solo es posible cuando no hay allanamiento y los hechos requieren de prueba,  
17 debiendo celebrarse audiencia pública, que desde luego no es el caso, tal como lo estipula el artículo  
18 veintinueve de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar; c) Que el señor Pablo Montoya Cortez menciona en  
19 su denuncia la ausencia del Secretario de Actuaciones, sin embargo, en acta de audiencia preliminar  
20 aparece consignado el nombre del secretario de la sede judicial y su firma, acta que está legitimada por el  
21 denunciante y la misma no contiene ninguna marginación que constituyan al menos indicios de la ausencia  
22 de Secretario de Actuaciones en la celebración de la Audiencia respectiva; d) Que el señor Pablo Montoya  
23 Cortez, cuestiona la actuación del Juez denunciado en la sustanciación del proceso de violencia intrafamiliar  
24 número trece-dos mil nueve, como imparcial y carente de capacidad, al respecto puede sostenerse, que el  
25 funcionario en dicho proceso respetó todas las reglas del debido proceso, es decir que su sustanciación se  
26 ajustó a la configuración que el mismo tiene en la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar. Del análisis de lo  
27 anterior la Comisión determina que el funcionario judicial denunciado no ha cometido ninguna vulneración  
28 procesal, de las que pudiere pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura. Por lo anterior la Comisión,  
29 propone al Pleno, declarar inadmisibile la denuncia presentada, por cuanto no existen violaciones procesales  
30 en la tramitación del proceso de violencia intrafamiliar número trece – dos mil nueve, recomendando que el  
31 honorable Pleno **ACUERDE:** a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada por el señor Pablo Montoya

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 7 de 27  
0000342

1 Cortez, en contra del licenciado Jaime Francisco Rosales Ríos, Juez de Paz de San Lorenzo, Departamento  
2 de San Vicente, por cuanto el referido funcionario judicial, no ha cometido ninguna vulneración procesal en  
3 la tramitación del proceso de violencia intrafamiliar número trece-dos mil nueve, de las que pudiere  
4 pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Que se notifique lo resuelto después de ratificada el  
5 Acta y posteriormente que se archive. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación,  
6 **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibile la denuncia presentada por el señor Pablo Montoya Cortez, en contra  
7 del licenciado Jaime Francisco Rosales Ríos, Juez de Paz de San Lorenzo, Departamento de San Vicente,  
8 por cuanto el referido funcionario judicial, no ha cometido ninguna vulneración procesal en la tramitación del  
9 proceso de violencia intrafamiliar número trece – dos mil nueve, de las que pudiere pronunciarse el Consejo  
10 Nacional de la Judicatura; y **b)** Notifíquese lo resuelto después de ratificada el Acta, posteriormente  
11 archívese. **Punto cuatro punto tres. EL CONSEJAL LICENCIADO LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ,**  
12 **PRESENTA MEMORANDO DE LA UTE.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de  
13 la Comisión de Evaluación, somete a consideración el memorando con referencia UTE/CEVALU/Doscientos  
14 trece/Dos mil once, de fecha veinticinco de julio del presente año, suscrito por el licenciado Miguel Ángel  
15 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, por medio del cual y en cumplimiento del  
16 acuerdo de Pleno contenido en el Punto siete punto uno, del acta de la sesión veintisiete guión dos mil once,  
17 informa sobre la evaluación complementaria, realizada en el Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, en  
18 relación a la comisión procesal con referencia ST-F-Mil quinientos treinta y dos guión ciento seis guión dos  
19 guión diez, ordenada por el Juzgado de Familia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. El Pleno,  
20 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,  
21 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y por cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el Punto siete  
22 punto uno, del acta de la sesión veintisiete guión dos mil once; **b)** Solicitarle al licenciado José Antonio  
23 Palma Trejo, Juez de Paz de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, una mayor diligencia en la  
24 tramitación de las comisiones procesales que le sean encomendadas, debiendo tomar las medidas  
25 pertinentes para que el personal de su tribunal tramite dentro de los plazos legales las mismas; y **c)**  
26 Comunicar el presente acuerdo al licenciado José Antonio Palma Trejo, Juez de Paz de Antiguo Cuscatlán,  
27 Departamento de La Libertad. **Punto cuatro punto cuatro. EL CONSEJAL LICENCIADO LUIS ENRIQUE**  
28 **CAMPOS DÍAZ, PRESENTA MEMORANDO DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El  
29 Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, presenta a  
30 consideración el memorando y anexo, sin referencia, de fecha veinticinco de agosto del presente año,  
31 suscrito por el licenciado Consejal Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 8 de 27

1 del Pleno, por medio del cual presenta la nómina de funcionarios judiciales, señalando el estado actual de  
2 denuncias en su contra. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado  
3 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección del Pleno. **Punto cuatro punto**  
4 **cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
5 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR LA EXCLUSIÓN DE CAPACITADORA EN PERÍODO**  
6 **DE PRUEBA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
7 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos  
8 nueve/onc, fechada el veintiséis de los corrientes, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes,  
9 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita ratificar la exclusión de la  
10 capacitadora en período de prueba licenciada Doris Deysi Castillo Castillo, en su segunda práctica docente  
11 en el curso "Doctrina de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia", a cargo de la capacitadora  
12 licenciada María Aracely Linares Palacios, a desarrollarse los días veintiséis y veintisiete de agosto, dos y  
13 tres de septiembre de dos mil once, a impartirse en la sede principal del Consejo Nacional de la Judicatura  
14 en esta ciudad. La exclusión se debe a que el Jefe de la Sección Metodológica, quien lleva a cabo junto con  
15 el coordinador de área la respectiva evaluación, se encuentra incapacitado por razones de salud. El Pleno,  
16 **ACUERDA: a)** Ratificar la exclusión de la capacitadora en período de prueba, licenciada Doris Deysi Castillo  
17 Castillo, en su segunda práctica docente, que llevaría a cabo en el desarrollo del curso "Doctrina de  
18 Protección Integral de la Niñez y Adolescencia", a cargo de la capacitadora licenciada María Aracely Linares  
19 Palacios; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los  
20 efectos consiguientes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**  
21 **PETICIÓN RELACIONADA CON ÚLTIMOS DOS MÓDULOS DE DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL.**  
22 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,  
23 somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos diez/onc,  
24 fechada el veintiséis de los corrientes, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la  
25 Escuela de Capacitación Judicial, en la que hace referencia al acuerdo de Pleno número cuatro punto cinco  
26 del acta de la sesión treinta y dos-dos mil once, mediante el cual se aprobó invertir el orden de los dos  
27 últimos módulos (nueve y diez) del Diplomado de Derecho Laboral, así como desfasar una semana la  
28 realización del módulo diez; que como parte integral de dichos módulos, están programadas dos  
29 videoconferencias, cuyas temáticas son acordes al contenido del módulo que esté en ejecución, por lo que  
30 solicita autorizar invertir el orden de dichas actividades, de la siguiente manera: Que la videoconferencia  
31 denominada "Técnicas de Oralidad Aplicadas al Proceso Laboral", se lleve a cabo el día uno de septiembre

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 9 de 27

0000343

1 de dos mil once y que el día veintinueve de septiembre de dos mil once, se realice la titulada "Defensa de  
2 los Derechos Fundamentales Laborales mediante la Acción de Amparo". El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar  
3 invertir el orden de las dos videoconferencias que están programadas como parte de los módulos nueve y  
4 diez del Diplomado de Derecho Laboral, a fin de que se desarrollen de la siguiente manera: La  
5 videoconferencia denominada "Técnicas de Oralidad Aplicadas al Proceso Laboral", el día uno de  
6 septiembre de dos mil once y que el día veintinueve de septiembre de dos mil once, se realice la titulada  
7 "Defensa de los Derechos Fundamentales Laborales mediante la Acción de Amparo"; y **b)** Comunicar el  
8 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**  
9 **cuatro punto siete. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
10 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA EXCLUSIÓN DE CAPACITADORA EN PERÍODO**  
11 **DE PRUEBA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
12 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos  
13 doce/once, fechada el veintiséis de los corrientes, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes,  
14 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la exclusión de la  
15 capacitadora en período de prueba, licenciada Coralia Ester Choto Cruz, en su segunda práctica docente  
16 que llevaría a cabo en el desarrollo del curso "Doctrina de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia",  
17 programado para los días dos, tres, nueve y diez de septiembre de dos mil once, a cargo del capacitador  
18 licenciado Alex David Marroquín Martínez, a impartirse en la sede regional del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura, de la ciudad de Santa Ana. La solicitud obedece a que mediante llamada telefónica, la licenciada  
20 Choto Cruz, ha manifestado que no puede atender la actividad debido a incapacidad médica indicada para  
21 su esposo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la exclusión de la capacitadora en período de prueba  
22 licenciada Coralia Ester Choto Cruz, en su segunda práctica docente que llevaría a cabo en el desarrollo del  
23 curso "Doctrina de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia", a cargo del capacitador licenciado Alex  
24 David Marroquín Martínez; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación  
25 Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto ocho. INFORME DE COMISIÓN DE**  
26 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR**  
27 **LA SUSTITUCIÓN DE CAPACITADORA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,  
28 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de  
29 Capacitación Judicial-D-quinientos trece/once, fechada veintiséis de los corrientes, suscrita por el Doctor  
30 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita  
31 autorizar la sustitución de la capacitadora licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, por el

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 10 de 27

1 capacitador licenciado Alex David Marroquín Martínez, en el desarrollo del curso denominado: "El Proceso  
2 Judicial en Materia de Familia", programado para los días veintitrés, veinticuatro, treinta de septiembre y uno  
3 de octubre de dos mil once, en la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de San  
4 Miguel. La petición se debe al reciente nombramiento de la licenciada de Torrento, como Consejal  
5 Propietaria del Consejo Nacional de la Judicatura, lo que implica una serie de compromisos que le  
6 imposibilitan atender la referida actividad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la sustitución de la capacitadora  
7 licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, por el capacitador licenciado Alex David Marroquín  
8 Martínez, en el desarrollo del curso denominado: "El Proceso Judicial en Materia de Familia"; y **b)**  
9 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
10 consiguientes. **Punto cuatro punto nueve. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**  
11 **COMUNICACIÓN RECIBIDA DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA**  
12 **LEY.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
13 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos  
14 catorce/once, fechada veintiséis de agosto de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres  
15 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual expresa que ha recibido carta de la  
16 Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, ILEA San Salvador, de la que se anexa fotocopia,  
17 en la que informa que llevará a cabo "El curso Antipandillas sobre el Combate de Delitos contra el  
18 Transporte Público", del dieciocho al veintiuno de octubre del corriente año, en un horario de las ocho de la  
19 mañana a las cinco de la tarde, señalando los objetivos del curso, en ese sentido solicitan se designe a un  
20 docente, que imparta cátedra sobre el tema, para que participe en el curso en referencia; debiendo enviar a  
21 más tardar el seis de septiembre del año en curso los datos del candidato, conforme lo solicitado en la carta  
22 en mención. El Pleno, **ACUERDA: a)** Designar al licenciado Víctor Manuel Meléndez Reyes, Capacitador del  
23 Área Penal de la Escuela de Capacitación Judicial, para que en representación del Consejo Nacional de la  
24 Judicatura, participe en "El curso Antipandillas sobre el Combate de Delitos contra el Transporte Público",  
25 que la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, ILEA San Salvador, llevará a cabo del  
26 dieciocho al veintiuno de octubre del corriente año, en un horario de las ocho de la mañana a las cinco de la  
27 tarde, en sus instalaciones ubicadas en el tercer piso del edificio de la Academia Nacional de Seguridad  
28 Pública, Avenida Melvin Jones, frente al Parque San Martín de la ciudad de Santa Tecla. Una vez concluida  
29 la referida actividad, el licenciado Meléndez Reyes, deberá elaborar y replicar el módulo instruccional y  
30 ponerlo a disposición de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)**  
31 Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, para que comunique a la Academia

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 11 de 27  
0000344

1 Internacional para el Cumplimiento de la Ley, ILEA San Salvador, sobre la designación del licenciado Víctor  
2 Manuel Meléndez Reyes, debiendo coordinar con éste, la remisión de los datos y documentación requerida  
3 por la entidad organizadora; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación  
4 Judicial y al licenciado Víctor Manuel Meléndez Reyes, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto**  
5 **diez. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DE**  
6 **CAPACITADOR.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
7 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos  
8 dieciséis/once, fechada veintiséis de agosto de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres  
9 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual hace referencia al acuerdo número  
10 cuatro punto cinco del acta treinta y dos-dos mil once, mediante el cual se autorizó que el módulo diez del  
11 Diplomado de Derecho Laboral, denominado "Defensa de los Derechos Fundamentales Laborales mediante  
12 la Acción de Amparo", se desarrolle del veintinueve de septiembre al uno de octubre de dos mil once;  
13 quedando pendiente la designación del consultor que estaría a cargo de dicha actividad; que la licenciada  
14 María Antonieta Josa G. Coordinadora Regional de Capacitación del Programa de la Agencia de los  
15 Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, para el Fortalecimiento de la Justicia Laboral para el  
16 Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana, ha comunicado, vía  
17 correo electrónico, que el profesional contratado para tal fin es el licenciado German Oliverio Rivera  
18 Hernández, razón por la cual solicita autorizar su designación. Se hace constar que los costos de esta  
19 actividad, serán cubiertos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. El Pleno,  
20 **ACUERDA: a)** Designar al licenciado German Oliverio Rivera Hernández, como capacitador del Módulo diez  
21 del Diplomado de Derecho Laboral denominado "Defensa de los Derechos Fundamentales Laborales  
22 mediante la Acción de Amparo"; **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de  
23 Capacitación Judicial y al Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional,  
24 para el Fortalecimiento de la Justicia Laboral para el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados  
25 Unidos-República Dominicana. **Punto cuatro punto once. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
26 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ REMITE SOLICITUD DE LA UNIDAD TECNICA CENTRAL DE**  
27 **LA CSJ.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
28 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos  
29 diecisiete/once, fechada veintinueve de agosto del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres  
30 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual informa haber recibido vía fax, el  
31 día veintinueve de los corrientes, la carta suscrita por la licenciada Mirna Elizabeth Alas de Cornejo, Jefa de

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 12 de 27

0000344

1 la Unidad Técnica Central de la Corte Suprema de Justicia, en la que manifiesta que han programado la  
2 capacitación denominada "Las Instituciones del Nuevo Sistema Civil y Mercantil", dirigido a Servidores/as  
3 Judiciales de la Zona Occidental; por tal motivo solicita se les facilite un aula de la sede regional del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana, para impartir dicha capacitación el día treinta y uno de  
5 agosto de dos mil once, en horario de las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, solicitando además se  
6 les proporcione agua, café y azúcar para treinta y cinco participantes. Agrega el Señor Director de la  
7 Escuela de Capacitación Judicial, que existe disponibilidad del aula número tres, en la sede regional de  
8 Santa Ana, en la fecha relacionada en la petición. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar la autorización a la  
9 Unidad Técnica Central de la Corte Suprema de Justicia, el uso del aula tres de la sede regional del Consejo  
10 Nacional de la Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, para el desarrollo de la capacitación denominada  
11 "Las Instituciones del Nuevo Sistema Civil y Mercantil", dirigido a Servidores/as Judiciales de la Zona  
12 Occidental, programada para el día treinta y uno de agosto de dos mil once, en horario de las ocho de la  
13 mañana a las cuatro de la tarde; **b)** Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de  
14 Capacitación Judicial, coordinar con el Administrador de la sede regional del Consejo Nacional de la  
15 Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, sobre la colaboración que el CNJ brindará a la Unidad Técnica  
16 Central de la Corte Suprema de Justicia, para el desarrollo de la actividad antes relacionada, facilitando el  
17 uso del aula tres de tal sede y brindar además, los servicios de agua, café y azúcar para los treinta y cinco  
18 participantes, de igual manera, que comunique a la Jefa de la Unidad Técnica de dicho Órgano, que en lo  
19 sucesivo y con el objeto de atender oportunamente sus solicitudes, éstas las presente al Consejo Nacional  
20 de la Judicatura, con la debida anticipación; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Comunicar  
21 el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, al Coordinador de la sede regional  
22 del Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana y a la Jefa de la Unidad Técnica Central de  
23 la Corte Suprema de Justicia, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto doce. INFORME DE LA**  
24 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA CUMBRE**  
25 **INTERNACIONAL DE ESCUELAS JUDICIALES.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros  
26 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia  
27 Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos/once, fechada veintinueve de agosto de dos mil once,  
28 suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,  
29 mediante la cual presenta correo electrónico recibido de la licenciada Sara Chávez Urbina, de la Academia  
30 de la Magistratura del Perú, adjuntando la invitación para participar en la "Primera Cumbre Internacional de  
31 Escuelas Judiciales", a realizarse en Lima, Perú, los días veinticuatro y veinticinco de noviembre del

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 13 de 27

0000345

1 presente año. En el evento se propiciará un espacio en el que las más altas autoridades de las distintas  
2 Escuelas Judiciales de América y Europa compartirán, analizarán temas y aspectos de carácter transversal  
3 para arribar a compromisos y conclusiones que potencien el quehacer institucional, sentando las bases de  
4 una política de intercambio y cooperación entre las instituciones. Agrega en su nota el Doctor Héctor Ramón  
5 Torres Reyes, que los organizadores del evento invitan a inscribir la participación en una de las áreas  
6 temáticas, para lo cual debe prepararse una ponencia. En la invitación suscrita por el Señor Don Francisco  
7 A. Távara Córdova, Juez de la Corte Suprema de Justicia de la República y Presidente de la Academia de la  
8 Magistratura de Perú, se mencionan los temas en que se podrá participar y manifiesta que la Academia de  
9 la Magistratura, cubrirá únicamente los gastos de alojamiento y manutención, durante los dos días del  
10 evento. El Pleno en base a lo dispuesto en el Artículo veintidós letras m) y o) de la Ley el Consejo Nacional  
11 de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Designar a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de  
12 Torrento, para que en misión oficial asista y participe en la "Primera Cumbre Internacional de Escuelas  
13 Judiciales", a realizarse en Lima, Perú, los días veinticuatro y veinticinco de noviembre del presente año;  
14 previa constancia de disponibilidad y elegibilidad del gasto; **b)** Autorizar a la Consejal licenciada Marina de  
15 Jesús Marengo Ramírez de Torrento, el pago del boleto aéreo de ida y vuelta a Lima, Perú, así como el pago  
16 de viáticos complementarios y los demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos  
17 del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial a la ciudad de Lima, Perú, que le ha sido  
18 encomendada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura, debido a que la Academia de la Magistratura, sólo financiará los gastos de alojamiento y  
20 alimentación en dicha ciudad; y **c)** Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Consejal licenciada  
21 Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera  
22 Institucional y a la Jefa de Recursos Humanos, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto**  
23 **trece. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. LICENCIADO JOSÉ HUGO GRANADINO**  
24 **MEJÍA, SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, SOLICITA SE LE EXCUSE**  
25 **COMO ASESOR DE TESIS EN LA MAESTRÍA JUDICIAL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros  
26 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia  
27 Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos veinte/once, fechada veintinueve de agosto de dos mil once,  
28 suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, mediante la cual informa haber  
29 recibido una carta del licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación  
30 Judicial, en la que solicita se le excuse como asesor de tesis de los estudiantes de la primera promoción de  
31 la Maestría Judicial, designación que se acordó en el punto seis del acta de la sesión número diecinueve-

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 14 de 27

1 dos mil once, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil once, debido a que ha sido nombrado como  
2 responsable por parte del Pleno, para dar seguimiento a la Maestría Judicial. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
3 Aceptar la excusa presentada por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de  
4 Capacitación Judicial y dejar sin efecto su designación como asesor de tesis de alumnos de la Maestría  
5 Judicial, efectuada mediante acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión número diecinueve-  
6 dos mil once, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil once; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al  
7 Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, y a la Universidad de El Salvador, para los  
8 efectos consiguientes. **Punto cuatro punto catorce. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**  
9 **SOLICITUD DE RATIFICAR INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN PROGRAMACIÓN DE LA ESCUELA**  
10 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de  
11 la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación  
12 Judicial-D-quinientos veintidós/once, fechada veintinueve de agosto de dos mil once, suscrita por el Doctor  
13 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita  
14 ratificar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al  
15 tercer trimestre del año en curso, se incorpore la jornada de trabajo para la revisión de materiales sobre  
16 "Técnicas de Oralidad en el Proceso Penal" y "La Prueba en el Proceso Penal Oral", a cargo de los  
17 facilitadores, licenciada Miriam Gerardine Aldana, licenciado Sergio Luis Rivera Márquez y licenciado  
18 Raymundo Alirio Carballo Mejía, programada para los días treinta y treinta y uno de agosto, uno y dos de  
19 septiembre de dos mil once, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, en la sede del edificio  
20 principal del Consejo Nacional de la Judicatura en esta ciudad; los costos de la actividad serán financiados  
21 por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Las razones de la petición están  
22 expuestas de la nota relacionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar que en la programación de actividades  
23 de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se incorpore la  
24 jornada de trabajo para la revisión de materiales sobre "Técnicas de Oralidad en el Proceso Penal" y "La  
25 Prueba en el Proceso Penal Oral", a cargo de los facilitadores, licenciada Miriam Gerardine Aldana,  
26 licenciado Sergio Luis Rivera Márquez y licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, programada para los  
27 días treinta y treinta y uno de agosto, y uno y dos de septiembre de dos mil once, en horario de ocho de la  
28 mañana a cuatro de la tarde, en la sede del edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura en esta  
29 ciudad, cuyos costos serán financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo  
30 Internacional; **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los  
31 efectos consiguientes. **Punto cuatro punto quince. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 12 de 27

1 la Unidad Técnica Central de la Corte Suprema de Justicia, en la que manifiesta que han programado la  
2 capacitación denominada "Las Instituciones del Nuevo Sistema Civil y Mercantil", dirigido a Servidores/as  
3 Judiciales de la Zona Occidental; por tal motivo solicita se les facilite un aula de la sede regional del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana, para impartir dicha capacitación el día treinta y uno de  
5 agosto de dos mil once, en horario de las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, solicitando además se  
6 les proporcione agua, café y azúcar para treinta y cinco participantes. Agrega el Señor Director de la  
7 Escuela de Capacitación Judicial, que existe disponibilidad del aula número tres, en la sede regional de  
8 Santa Ana, en la fecha relacionada en la petición. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar la autorización a la  
9 Unidad Técnica Central de la Corte Suprema de Justicia, el uso del aula tres de la sede regional del Consejo  
10 Nacional de la Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, para el desarrollo de la capacitación denominada  
11 "Las Instituciones del Nuevo Sistema Civil y Mercantil", dirigido a Servidores/as Judiciales de la Zona  
12 Occidental, programada para el día treinta y uno de agosto de dos mil once, en horario de las ocho de la  
13 mañana a las cuatro de la tarde; **b)** Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de  
14 Capacitación Judicial, coordinar con el Administrador de la sede regional del Consejo Nacional de la  
15 Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, sobre la colaboración que el CNJ brindará a la Unidad Técnica  
16 Central de la Corte Suprema de Justicia, para el desarrollo de la actividad antes relacionada, facilitando el  
17 uso del aula tres de tal sede y brindar además, los servicios de agua, café y azúcar para los treinta y cinco  
18 participantes, de igual manera, que comunique a la Jefa de la Unidad Técnica de dicho Órgano, que en lo  
19 sucesivo y con el objeto de atender oportunamente sus solicitudes, éstas las presente al Consejo Nacional  
20 de la Judicatura, con la debida anticipación; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Comunicar  
21 el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, al Coordinador de la sede regional  
22 del Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana y a la Jefa de la Unidad Técnica Central de  
23 la Corte Suprema de Justicia, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto doce. INFORME DE LA**  
24 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA CUMBRE**  
25 **INTERNACIONAL DE ESCUELAS JUDICIALES.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros  
26 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia  
27 Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos/onc, fechada veintinueve de agosto de dos mil once,  
28 suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,  
29 mediante la cual presenta correo electrónico recibido de la licenciada Sara Chávez Urbina, de la Academia  
30 de la Magistratura del Perú, adjuntando la invitación para participar en la "Primera Cumbre Internacional de  
31 Escuelas Judiciales", a realizarse en Lima, Perú, los días veinticuatro y veinticinco de noviembre del

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 11 de 27  
0000344

1 Internacional para el Cumplimiento de la Ley, ILEA San Salvador, sobre la designación del licenciado Víctor  
2 Manuel Meléndez Reyes, debiendo coordinar con éste, la remisión de los datos y documentación requerida  
3 por la entidad organizadora; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación  
4 Judicial y al licenciado Víctor Manuel Meléndez Reyes, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto**  
5 **diez. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DE**  
6 **CAPACITADOR.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
7 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos  
8 dieciséis/onc, fechada veintiséis de agosto de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres  
9 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual hace referencia al acuerdo número  
10 cuatro punto cinco del acta treinta y dos-dos mil once, mediante el cual se autorizó que el módulo diez del  
11 Diplomado de Derecho Laboral, denominado "Defensa de los Derechos Fundamentales Laborales mediante  
12 la Acción de Amparo", se desarrolle del veintinueve de septiembre al uno de octubre de dos mil once;  
13 quedando pendiente la designación del consultor que estaría a cargo de dicha actividad; que la licenciada  
14 María Antonieta Josa G. Coordinadora Regional de Capacitación del Programa de la Agencia de los  
15 Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, para el Fortalecimiento de la Justicia Laboral para el  
16 Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana, ha comunicado, vía  
17 correo electrónico, que el profesional contratado para tal fin es el licenciado German Oliverio Rivera  
18 Hernández, razón por la cual solicita autorizar su designación. Se hace constar que los costos de esta  
19 actividad, serán cubiertos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. El Pleno,  
20 **ACUERDA: a)** Designar al licenciado German Oliverio Rivera Hernández, como capacitador del Módulo diez  
21 del Diplomado de Derecho Laboral denominado "Defensa de los Derechos Fundamentales Laborales  
22 mediante la Acción de Amparo"; **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de  
23 Capacitación Judicial y al Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional,  
24 para el Fortalecimiento de la Justicia Laboral para el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados  
25 Unidos-República Dominicana. **Punto cuatro punto once. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
26 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ REMITE SOLICITUD DE LA UNIDAD TECNICA CENTRAL DE**  
27 **LA CSJ.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
28 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos  
29 diecisiete/onc, fechada veintinueve de agosto del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres  
30 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual informa haber recibido vía fax, el  
31 día veintinueve de los corrientes, la carta suscrita por la licenciada Mirna Elizabeth Alas de Cornejo, Jefa de

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 15 de 27  
0000346

1 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR  
2 REPROGRAMACIÓN DE MÓDULO I DE UN DIPLOMADO. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros  
3 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia  
4 Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos veintitrés/oncena, fechada veintinueve de agosto del año en  
5 curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,  
6 mediante la cual solicita autorizar que el módulo I del Diplomado Interinstitucional en Justicia Penal Juvenil,  
7 denominado "Orígenes y Evolución de los Modelos de Justicia Penal Juvenil. Aspectos Criminológicos",  
8 programado para los días uno, dos y tres de septiembre de dos mil once, se lleve a cabo los días ocho,  
9 nueve y diez de septiembre del corriente año. De igual manera solicita autorizar la incorporación del Doctor  
10 Douglas Durán Chavarría, consultor costarricense, para que dirija el referido módulo. Se solicita la  
11 reprogramación de la actividad, en razón de haber recibido nota suscrita por el Sr. Harold Sibaja, Director  
12 del Proyecto Alianza Joven Regional - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-  
13 Sistema de Integración Centroamericana, en la que informa sobre la imposibilidad de la consultora  
14 internacional para atender la actividad en la fecha prevista, proponiendo su inicio para el día ocho de  
15 septiembre del presente año. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que el módulo I del Diplomado  
16 Interinstitucional en Justicia Penal Juvenil, denominado "Orígenes y Evolución de los Modelos de Justicia  
17 Penal Juvenil. Aspectos Criminológicos", programado para los días uno, dos, y tres de septiembre de dos mil  
18 once, se lleve a cabo los días ocho, nueve y diez del mismo mes y año; **b)** Autorizar la incorporación del  
19 Doctor Douglas Durán Chavarría, consultor costarricense, para que dirija el referido módulo. Los costos del  
20 Diplomado son financiados por el Proyecto Alianza Joven Regional de la Agencia de los Estados Unidos  
21 para el Desarrollo Internacional-Sistema de Integración Centroamericana, a través de la Unidad Técnica  
22 Ejecutiva del Sector Justicia; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación  
23 Judicial, al licenciado Harold Sibaja, Director Regional del Proyecto Alianza Joven Regional de la Agencia de  
24 los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-Sistema de Integración Centroamericana, y a la Unidad  
25 Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto dieciséis.**  
26 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
27 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR REPROGRAMACIÓN DEL MÓDULO II DE UN DIPLOMADO.** El  
28 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,  
29 somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos  
30 veinticuatro/oncena, fechada veintinueve de agosto del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón  
31 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar que el

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 16 de 27

1 módulo II del Diplomado Interinstitucional en Justicia Penal Juvenil, denominado "Estándares de la Justicia  
2 Penal Juvenil en el Sistema Universal y Regional de Protección de los Derechos Humanos", programado  
3 para los días ocho, nueve y diez de septiembre de dos mil once, se lleve a cabo los días veintinueve y  
4 treinta de septiembre y uno de octubre del corriente año. De igual manera solicita autorizar la incorporación  
5 del licenciado Efraín Estuardo Sánchez Montenegro, consultor guatemalteco, para que dirija el referido  
6 módulo. Se solicita la reprogramación de la actividad, en razón de haber recibido nota suscrita por el Sr.  
7 Harold Sibaja, Director del Proyecto Alianza Joven Regional - Agencia de los Estados Unidos para el  
8 Desarrollo Internacional-Sistema de Integración Centroamericana, en la que informa sobre la imposibilidad  
9 de la consultora internacional que atendería el módulo I en la fecha originalmente prevista, proponiendo el  
10 inicio del Diplomado para el día ocho de septiembre del presente año, razón que obliga a correr las fechas  
11 de ejecución de los primeros tres módulos del referido Diplomado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que el  
12 módulo II del Diplomado Interinstitucional en Justicia Penal Juvenil, denominado "Estándares de la Justicia  
13 Penal Juvenil en el Sistema Universal y Regional de Protección de los Derechos Humanos", programado  
14 para los días ocho, nueve y diez de septiembre de dos mil once, se lleve a cabo los días veintinueve y  
15 treinta de septiembre y uno de octubre del corriente año; **b)** Autorizar la incorporación del licenciado Efraín  
16 Estuardo Sánchez Montenegro, consultor guatemalteco, para que dirija el referido módulo. Los costos del  
17 Diplomado son financiados por el Proyecto Alianza Joven Regional de la Agencia de los Estados Unidos  
18 para el Desarrollo Internacional-Sistema de Integración Centroamericana, a través de la Unidad Técnica  
19 Ejecutiva del Sector Justicia; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación  
20 de Capacitación Judicial, al licenciado Harold Sibaja, Director Regional del Proyecto Alianza Joven Regional  
21 de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-Sistema de Integración  
22 Centroamericana y a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, para los efectos consiguientes. **Punto**  
23 **cuatro punto diecisiete. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA**  
24 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR REPROGRAMACIÓN DEL MÓDULO III DE UN**  
25 **DIPLOMADO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
26 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos  
27 veinticinco/oncena, fechada veintinueve de agosto del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón  
28 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar que el  
29 módulo III del Diplomado Interinstitucional en Justicia Penal Juvenil, denominado "Justicia Penal Juvenil.  
30 Aspectos de Derecho Sustantivo", programado para los días veintinueve y treinta de septiembre y ocho de  
31 octubre de dos mil once, se lleve a cabo los días seis, siete y ocho de octubre del corriente año. De igual

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 17 de 27  
0000347

1 manera solicita autorizar la incorporación del licenciado Martín Alexander Martínez, para que dirija el referido  
2 módulo. Se solicita la reprogramación de la actividad, en razón de haber recibido nota suscrita por el Sr.  
3 Harold Sibaja, Director del Proyecto Alianza Joven Regional - Agencia de los Estados Unidos para el  
4 Desarrollo Internacional-Sistema de Integración Centroamericana, en la que informa sobre la imposibilidad  
5 de la consultora internacional que atendería el módulo I en la fecha originalmente prevista, proponiendo el  
6 inicio del Diplomado para el día ocho de septiembre del presente año, razón que obliga a correr las fechas  
7 de ejecución de los primeros tres módulos del referido Diplomado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que el  
8 módulo III del Diplomado Interinstitucional en Justicia Penal Juvenil, denominado "Justicia Penal Juvenil.  
9 Aspectos de Derecho Sustantivo", programado para los días veintinueve y treinta de septiembre y ocho de  
10 octubre de dos mil once, se lleve a cabo los días seis, siete y ocho de octubre del corriente año; **b)** Autorizar  
11 la incorporación del licenciado Martín Alexander Martínez, para que dirija el referido módulo. Los costos del  
12 Diplomado son financiados por el Proyecto Alianza Joven Regional de la Agencia de los Estados Unidos  
13 para el Desarrollo Internacional-Sistema de Integración Centroamericana, a través de la Unidad Técnica  
14 Ejecutiva del Sector Justicia; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación  
15 de Capacitación Judicial, al licenciado Harold Sibaja, Director Regional del Proyecto Alianza Joven Regional  
16 de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-Sistema de Integración  
17 Centroamericana y a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, para los efectos consiguientes. **Punto**  
18 **cuatro punto dieciocho. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ**  
19 **SOLICITA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE CAPACITADORA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso  
20 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con  
21 referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos veintisiete/oncena, fechada treinta y uno de los  
22 corrientes, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación  
23 Judicial, mediante la cual solicita autorizar la sustitución del capacitador licenciado Martín Alexander  
24 Martínez, por la capacitadora licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz, en el desarrollo del curso denominado  
25 "Teoría Jurídica del Delito", programado para los días dos, tres, nueve y diez de septiembre del año en  
26 curso, en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura en esta ciudad. La petición se debe a  
27 que mediante correo electrónico, que se adjunta, el licenciado Martín Alexander Martínez, manifiesta que  
28 debido a que estará fuera del país los días tres y cuatro de septiembre del año en curso, se le imposibilita  
29 impartir el curso ya que éste inicia el viernes dos de septiembre del presente año; por su parte, la licenciada  
30 Ana Lucila Fuentes de Paz, manifestó su disponibilidad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la sustitución del  
31 capacitador licenciado Martín Alexander Martínez, por la capacitadora licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz,

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 18 de 27

1 en el desarrollo del curso denominado "Teoría Jurídica del Delito", manteniéndose las fechas, horarios, sede  
2 y destinatarios del curso originalmente aprobados; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la  
3 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto diecinueve.**  
4 **INFORME DE CONSEJAL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la  
5 Comisión de Capacitación, verbalmente informó que continua pendiente el desarrollo de los diplomados  
6 solicitados por el Círculo de Abogados Salvadoreños y la Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la  
7 Democracia, ya que dichas entidades, aún no han presentado sus respectivas nóminas de destinatarios. El  
8 Pleno **ACUERDA:** Tener por recibido el informe verbal del Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros  
9 Hernández. **Punto cinco. PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE**  
10 **CAPACITACIÓN JUDICIAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL ONCE.** El  
11 Secretario Ejecutivo, hizo referencia al acuerdo cuatro punto ocho del acta de la sesión treinta y dos - dos  
12 mil once, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil once, mediante el cual el honorable Pleno tuvo por  
13 recibida la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-cuatrocientos noventa y nueve/oncena,  
14 suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, con sus  
15 anexos y acordó que los señores Consejales analizaran y estudiaran la programación de actividades  
16 correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil once (octubre-diciembre), presentada por la Escuela de  
17 Capacitación Judicial. La programación contiene en detalle la fecha y nombre de la actividad, área  
18 coordinadora del curso, el capacitador, destinatarios, sede, horarios, cuadros estadísticos y gráficos,  
19 permitiendo tener una visión completa de la actividad por área temática. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar la  
20 programación de actividades para el cuarto trimestre del año dos mil once (octubre-diciembre), de la Escuela  
21 de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la  
22 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto seis. CONVOCATORIA DE LA VI**  
23 **REUNIÓN PLENARIA DE PUNTOS DE CONTACTO Y ENLACES DE IBERRED.** El Secretario Ejecutivo,  
24 somete a consideración la nota de fecha veintidós de agosto del presente año, que contiene una  
25 convocatoria del Secretario General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, señor  
26 Víctor Moreno Catena, para asistir y participar en la VI Reunión Plenaria de Puntos de Contacto y Enlaces  
27 de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, a realizarse en San José, Costa Rica, los  
28 días siete, ocho y nueve de noviembre del presente año. En el evento se analizarán los aspectos en los que  
29 han avanzado conjuntamente, en relación con los objetivos y compromisos señalados en la V Plenaria  
30 desarrollada en Santiago de Chile y aquellos otros puntos en los que han de incidir o mejorar para agilizar la  
31 cooperación jurídica internacional. La invitación cubre los gastos de transporte, alojamiento y manutención

1 del representante, no así el pasaje aéreo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Comunicarle al señor Víctor Moreno  
2 Catena, Secretario General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, el  
3 agradecimiento por la convocatoria para asistir a la VI Reunión Plenaria de Puntos de Contacto y Enlaces de  
4 la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional; asimismo, expresarle que lamentablemente  
5 en esta ocasión, el Consejo Nacional de la Judicatura no va a participar, en vista de compromisos adquiridos  
6 con anterioridad, que imposibilitan su participación en el evento. **Punto siete. PROPUESTA DE CARTA**  
7 **COMPROMISO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
8 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha diez de los corrientes,  
9 suscrita por el licenciado Miguel Angel Cedillos Arévalo, Secretario de la Sala de lo Contencioso  
10 Administrativo de la Corte Suprema de Justicia y del Comité organizador del X Foro Iberoamericano y Primer  
11 Congreso Internacional de Derecho Administrativo de El Salvador, a la cual adjunta para consideración un  
12 borrador de carta compromiso entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura,  
13 con el objeto de establecer la cooperación interinstitucional, para desarrollar actividades en los eventos  
14 antes relacionados, durante el período comprendido del veintiséis al treinta de septiembre de dos mil once.  
15 El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que en  
16 nombre y representación del Consejo Nacional de la Judicatura, formalice y firme la carta compromiso entre  
17 la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura, con las modificaciones acordadas por  
18 los Señores Consejales; y **b)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Director de  
19 la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa de la Unidad Financiera, Jefa Interina de la Unidad de  
20 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al licenciado Miguel Angel Cedillos Arévalo, para los efectos  
21 consiguientes. **Punto ocho. OFERTA DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ADMINISTRACIÓN DE**  
22 **EFFECTIVO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/quinientos  
23 setenta y cinco/dos mil once, de fecha quince de agosto de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario  
24 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual hace del conocimiento que el Banco  
25 Agrícola, maneja las cuentas institucionales desde hace varios años, para lo cual se ha suscrito un contrato  
26 anual, bajo la coordinación de la Dirección General de Tesorería, del Ministerio de Hacienda. Es el caso que  
27 se han recibido ofertas del Banco de América Central y del Scotiabank, ofreciendo una cantidad de servicios  
28 y beneficios adicionales para los empleados, mayor a los que a la fecha otorga el Banco Agrícola y quien  
29 ofrece mejores condiciones es el Banco de América Central. El licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,  
30 Gerente General y la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, hicieron  
31 una presentación sobre los servicios que se tienen y los ofertados. Los señores Consejales solicitaron a

1 dichos profesionales, que elaboraran un cuadro resumen de los beneficios para la Institución y para el  
2 personal del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando  
3 con referencia GG/SE/quinientos setenta y cinco/dos mil once; y **b)** Solicitar al licenciado Mario Humberto  
4 Cabrera Chicas, Gerente General y a la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera  
5 Institucional, que elaboren un cuadro resumen de los beneficios de los servicios que ofrecen las instituciones  
6 bancarias, para la Institución y para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para conocerlo en  
7 una próxima Sesión. **Punto nueve. PROPUESTA PARA ADJUDICAR POR LIBRE GESTIÓN, EL**  
8 **SERVICIO DE “ELABORACIÓN DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL”.**  
9 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con Ref. GG/SE/seiscientos once/dos mil  
10 once, de fecha veintiséis de agosto de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera  
11 Chicas, Gerente General, por medio del cual hace del conocimiento que con base en el acuerdo nueve  
12 punto tres del acta de la sesión número veintiocho-dos mil once, celebrada el veinte de julio del presente  
13 año, se inició del proceso de libre gestión, para contratar el servicio de elaboración, diagramación y  
14 producción de la revista institucional conforme la requisición de bienes y/o servicios número novecientos  
15 dieciocho de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, emitida por la Unidad de Comunicaciones y  
16 Relaciones Públicas. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, invitó a presentar ofertas a  
17 las empresas siguientes: A) ASEGOCIOS; B) ANGEL EDITORES; C) LOGO CREATIVOS; habiéndose  
18 recibido ofertas de ANGEL EDITORES y LOGO CREATIVOS, no así de ASEGOCIOS, quien por medio  
19 de correo electrónico del veinticuatro de los corrientes, comunicó que desistía de participar por razones de  
20 producción digital. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a analizar y evaluar las ofertas  
21 presentadas, conforme a los criterios de evaluación, siguientes: cumple lo requerido; precio; forma de pago;  
22 garantía y experiencia en el servicio. En razón de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas,  
23 recomienda adjudicar por libre gestión, el servicio de elaboración, diagramación y producción de un mil  
24 ejemplares de la revista institucional, a la empresa LOGOCREATIVOS, por un precio unitario de cuatro  
25 dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar, siendo el costo total de CUATRO MIL QUINIENTOS  
26 SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS  
27 DE DÓLAR. Se anexa fotocopia del expediente de libre gestión mencionado y la disponibilidad  
28 presupuestaria número sesenta y ocho, de fecha veintiséis de los corrientes, para financiar el servicio. Dicha  
29 revista comprenderá las actividades del tercer trimestre del presente año. El Pleno, con base a lo dispuesto  
30 en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración  
31 Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 21 de 27

0000349

1 por libre gestión, a la empresa LOGO CREATIVOS, el servicio de elaboración, diagramación y producción  
2 de un mil ejemplares, de la revista institucional, correspondiente al tercer trimestre del dos mil once, a un  
3 precio unitario de cuatro dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar, por un monto total que asciende a  
4 la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS  
5 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la cual será cancelada con fondos del Presupuesto  
6 del Consejo Nacional de la Judicatura, por ser la oferta que conforme los criterios de evaluación, cumple lo  
7 requerido, precio, forma de pago, garantía y experiencia en el servicio; **b)** Autorizar al señor Presidente para  
8 que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y **d)** Comunicar el  
9 contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera, Jefa Interina de la Unidad  
10 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la Unidad Técnica Jurídica y a la empresa LOGO  
11 CREATIVOS, para los efectos consiguientes. **Punto diez. SOLICITUD DE AUTORIZAR PAGO**  
12 **PENDIENTE A LA SOCIEDAD TURÍSTICAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
13 consideración el memorando con Ref. GG/SE/quinientos setenta y uno/dos mil once, de fecha veintiséis de  
14 agosto de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por  
15 medio del cual expone que el licenciado Carlos Mario Nolasco Guerra, Administrador de la sede regional del  
16 Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de San Miguel, hizo entrega de copias de requisiciones de  
17 servicios prestados en el dos mil diez, por la sociedad Turísticas de Oriente, Sociedad Anónima de Capital  
18 Variable (Hotel Trópico INN), dicha información fue remitida a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
19 Institucional, para que verificara si el servicio se recibió, estableciéndose que efectivamente el servicio fue  
20 prestado, pero que por un mal procedimiento administrativo, no fue cancelado oportunamente el servicio en  
21 referencia. En relación a lo anterior, el Gerente General solicita autorizar el pago por un monto de TRES MIL  
22 TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que el servicio fue  
23 prestado por la sociedad Turísticas de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable (Hotel Trópico INN),  
24 tal como consta en el expediente que se anexa. El Pleno. **ACUERDA: a)** Autorizar el pago por servicios  
25 prestados, a la sociedad Turísticas de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable (Hotel Trópico INN),  
26 por el monto de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
27 AMÉRICA, mediante el procedimiento que legalmente corresponde; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al  
28 Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera, Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
29 Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto once. SOLICITUD DE LICENCIAS DE EMPLEADAS**  
30 **DEL CNJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos con referencia  
31 GG/SE/seiscientos trece/dos mil once y referencia GG/SE/ seiscientos catorce/ dos mil once, ambos de

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 22 de 27

1 fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, suscritos por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,  
2 Gerente General, por medio de los cuales presenta las solicitudes de licencia de las empleadas siguientes:  
3 A) Licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, con plaza de Jefa del Departamento de Recursos  
4 Humanos, por motivo personal, sin goce de sueldo, por doce días, comprendidos del tres al catorce de  
5 octubre del presente año; B) Señora Cecilia Isabel Chacón Moreno, con plaza de Técnico II, con goce de  
6 sueldo así: por treinta días, del diecinueve de junio al dieciocho de julio de dos mil once y por catorce días,  
7 del diecinueve de julio al dos de agosto de dos mil once, por la causal de enfermedad prolongada, la cual  
8 comprueba con incapacidades extendidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El Pleno, en razón  
9 que la licencia por motivo personal está avalada por el Gerente General y que la licencia por motivo de  
10 enfermedad prolongada está avalada por la Jefa de Recursos Humanos y el Gerente General, de  
11 conformidad al artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos, artículo veintidós  
12 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley  
13 del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno del  
14 Consejo, artículo cinco número uno, artículo seis inciso tres y artículo doce inciso primero de la Ley de  
15 Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia por motivo  
16 personal, sin goce de sueldo a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, con plaza de Jefa del  
17 Departamento de Recursos Humanos, por doce días, comprendidos del tres al catorce de octubre del  
18 presente año; **b)** Conceder licencia por la causal de enfermedad prolongada, con goce de sueldo a la señora  
19 Cecilia Isabel Chacón Moreno, con plaza de Técnico II, así: por treinta días, del diecinueve de junio al  
20 dieciocho de julio de dos mil once y por catorce días, del diecinueve de julio al dos de agosto de dos mil  
21 once; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefa de Recursos Humanos y a las  
22 peticionarias, para los efectos consiguientes. **Punto doce. CORRESPONDENCIA. Punto doce punto uno.**  
23 **NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SAN SALVADOR, RELACIONADA CON EL**  
24 **JUICIO CLASIFICADO CON EL NÚMERO CERO OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS – DIEZ-SM-**  
25 **DOS CV UNO, EN CONTRA DE LA LICENCIADA MISALIA ARGENTINA VELÁSQUEZ.** El Secretario  
26 Ejecutivo, informa que el día veintitrés de agosto del presente año, se recibió del Juzgado Segundo de lo  
27 Civil de San Salvador, la notificación de la resolución emitida a las diez horas del día nueve de agosto de  
28 dos mil once, en el expediente número cero ocho mil ciento cuarenta y dos-diez - SM – dos CV uno, que se  
29 sigue en contra de la licenciada Misalia Argentina Velásquez, en la cual entre otros, resuelve citar por  
30 primera vez al licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de  
31 la Judicatura, para que comparezca a ese Tribunal a las nueve horas del día ocho de septiembre de dos mil

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 23 de 27  
0000350

1 once, sin asistencia de abogado o procurador para absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado ha  
2 presentado la parte demandada. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la notificación de la resolución de  
3 las diez horas del día nueve de agosto de dos mil once, en el expediente número cero ocho mil ciento  
4 cuarenta y dos-diez - SM – dos CV uno, que se sigue en contra de licenciada Misalia Argentina Velásquez, y  
5 que el señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, comparezca a las nueve horas del día ocho  
6 de septiembre del año en curso, a absolver el pliego de posiciones relacionado, en el Juzgado Segundo de  
7 lo Civil de esta ciudad. **Punto doce punto dos. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE**  
8 **EL SALVADOR, SOLICITA AUDIENCIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha  
9 diecinueve de los corrientes, suscrita por la licenciada Kathya María Castro Sandoval, Presidenta de la  
10 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, por medio de la cual solicita audiencia a fin de  
11 tratar asuntos urgentes de interés eminentemente del gremio. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la  
12 nota suscrita por la licenciada Kathya María Castro Sandoval, Presidenta de la Federación de Asociaciones  
13 de Abogados de El Salvador y comunicarle que la audiencia solicitada se le concede para las nueve y treinta  
14 horas del día siete de septiembre de dos mil once. **Punto doce punto tres. SOLICITUD DEL LICENCIADO**  
15 **JOSÉ LUIS AVILÉS SANCHEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito con anexos de  
16 fecha veinticinco de los corrientes, suscrito por el licenciado José Luis Avilés Sánchez, en la que hace  
17 referencia a su situación laboral y entre otros, solicita audiencia a fin de ampliar el caso en mención. El  
18 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el escrito y anexos de fecha veinticinco de agosto de dos mil once,  
19 suscrito por el licenciado José Luis Avilés Sánchez y comunicarle que se le concede la audiencia solicitada  
20 para las nueve y treinta horas del día catorce de septiembre de dos mil once. **Punto doce punto cuatro.**  
21 **LICENCIADO JORGE ALBERTO VILLALTA VISCARRA, COORDINADOR DE ÁREA DE DERECHO**  
22 **PRIVADO Y PROCESAL, SOLICITA SE REVIERTA AMONESTACIÓN ESCRITA QUE SE LE HA**  
23 **IMPUESTO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con fecha veinticuatro de los corrientes,  
24 suscrita por el licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área de Derecho Privado y  
25 Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial, por medio de la cual solicita se revierta el acuerdo  
26 contenido en el punto cuatro punto ocho, del acta de la sesión treinta - dos mil once, celebrada el día diez de  
27 agosto del presente año, que contiene una amonestación a su persona, a la vez que expone su opinión al  
28 respecto. Los Señores Consejales, al revisar y analizar la solicitud y documentación presentada por el  
29 licenciado Villalta Viscarra, establece que dicho profesional, el nueve de agosto del año en curso, ya tenía  
30 conocimiento que el día treinta y uno de julio de dos mil once, no se había llevado a cabo la jornada  
31 programada de ocho y treinta a doce y treinta horas, del curso denominado "La Ejecución Forzosa de la

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 24 de 27

1 Sentencia", a cargo del capacitador, licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez, tal como consta en el  
2 correo electrónico que éste último le envió, y que por lo tanto, como consecuencia lógica no se había  
3 realizado el examen que correspondía al final del curso, sin embargo, el capacitador expresa en dicho  
4 correo, que ya se encontraba calificando la prueba final, deduciéndose de ello que el examen fue efectuado  
5 un día antes de finalizar el curso, circunstancia que el licenciado Villalta Viscarra no comunicó  
6 oportunamente a la instancia que corresponde para los efectos pertinentes, lo que también se establece  
7 porque el señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial, Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, en la  
8 petición conocida por el Pleno en el punto cuatro punto ocho del acta de la sesión treinta-dos mil once,  
9 celebrada el diez de agosto del año en curso, únicamente solicitó ratificar la suspensión de la jornada  
10 mencionada, lo que evidencia una seria falta de celo y diligencia del licenciado Villalta Viscarra en el  
11 cumplimiento de sus funciones de Coordinador del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de  
12 Capacitación Judicial. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado Jorge  
13 Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación  
14 Judicial; **y b)** Declarar sin lugar por improcedente, la solicitud de revertir el punto cuatro punto ocho, del acta  
15 de la sesión treinta - dos mil once, celebrada el día diez de agosto del presente año que contiene la  
16 amonestación escrita para dicho profesional; **y c)** Comunicar el presente acuerdo al licenciado Jorge Alberto  
17 Villalta Viscarra, para los efectos consiguientes. **Punto doce punto cinco. SECRETARÍA EJECUTIVA**  
18 **PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.**  
19 El Secretario Ejecutivo, informa sobre las solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados  
20 para integrar ternas, durante el período comprendido del veintidós al veintiséis de agosto del presente año,  
21 el cual ya les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El  
22 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el Señor Secretario Ejecutivo, sobre las  
23 solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados en ternas, durante el período comprendido  
24 del veintidós al veintiséis de agosto del presente año. **Punto trece. VARIOS. Punto trece punto uno.** El  
25 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veinticinco de agosto del dos mil once,  
26 suscrita por el señor Luis López Romero, Secretario General de la Junta Directiva del Sindicato de  
27 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, por medio de la cual solicita al Pleno, tomar a bien la  
28 recomendación dictada en la resolución de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,  
29 referente a revertir la suspensión impuesta a la licenciada Misalia Argentina Velásquez, mientras se  
30 sustancie el proceso respectivo en el tribunal que conoce del caso, a fin de que sea reinstalada de inmediato  
31 dicha profesional. Los Señores Consejales, al revisar, analizar y discutir ampliamente la solicitud en

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 25 de 27

0000351

1 comento, determinaron que cuando el Pleno, en su momento, tomó el acuerdo contenido en el punto nueve  
2 punto diez del acta de la sesión trece-dos mil diez, celebrada el trece de abril del dos mil diez, lo hizo en el  
3 uso legítimo de las facultades que le señala la Constitución y demás leyes de la República, razón por la cual  
4 no es procedente la revocatoria solicitada, ya que además, la suspensión constituye una medida cautelar y  
5 no una sanción, tampoco existe disposición legal alguna, que faculte al actual Pleno para acceder a la  
6 petición, mientras se encuentre tramitando, en el Juzgado Segundo de lo Civil de este distrito judicial, el  
7 proceso de destitución correspondiente. El Pleno, por lo anterior, **ACUERDA: a)** Denegar la solicitud del  
8 señor Luis López Romero, Secretario General del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la  
9 Judicatura, ya que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura fundamenta su responsabilidad en el  
10 artículo doscientos treinta y cinco de la Constitución y en consecuencia, será el Señor Juez Segundo de lo  
11 Civil de este distrito judicial, quien conforme a la ley respectiva, definirá la situación jurídica de la licenciada  
12 Misalia Argentina Velásquez, conocida por Argentina Velásquez; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al  
13 Secretario General del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos  
14 pertinentes. **Punto trece punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
15 **REMITE INFORME.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-526/2011,  
16 fechada treinta de agosto de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la  
17 Escuela de Capacitación Judicial, a la cual anexa copia del informe presentado por la señora Cindy Valeria  
18 Velásquez Reyes, Secretaria de la Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial y el correo enviado  
19 al Doctor Diego Duquelsky, así como la respuesta al mismo, referente a que él autorizó al maestrando  
20 licenciado Levis Italmir Orellana Campos, para realizar el examen en el curso de Filosofía del Derecho  
21 Judicial; agrega el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que  
22 la documentación se remite, para los efectos pertinentes. Los Señores Consejales discutieron ampliamente  
23 la situación del maestrando licenciado Levis Italmir Orellana Campos, tomando en consideración la  
24 documentación presentada. El Pleno **ACUERDA: a)** Instruir al Director de la Escuela de Capacitación  
25 Judicial, Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, para que juntamente con el Doctor Julio Olivo Granadino,  
26 Coordinador de la Maestría Judicial por parte de la Universidad de El Salvador, revisen, estudien y analicen  
27 la situación del maestrando licenciado Levis Italmir Orellana Campos, descrita en la documentación recibida  
28 y que forma parte de este acuerdo, con base a las disposiciones legales pertinentes, debiendo presentar la  
29 opinión que corresponda a conocimiento del Pleno, a la mayor brevedad posible, para conocerla en la  
30 próxima Sesión; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y al  
31 Coordinador de la Maestría Judicial por parte de la Universidad de El Salvador, para los efectos pertinentes.

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 26 de 27

1 **Punto trece punto tres. INFORME VERBAL DE CONSEJAL.** El Consejal licenciado Manuel Francisco  
2 Martínez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, informó verbalmente que  
3 la Comisión que él coordina mantendrá reuniones diariamente, para preparar el documento que  
4 oportunamente se someterá a conocimiento y consideración del Pleno, que contendrá la propuesta de  
5 reformas a la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicitadas el veintinueve de agosto del dos mil  
6 once, por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa. El Pleno,  
7 **ACUERDA: a)** Invitar a todos los Señores Consejales, a integrarse a las reuniones que diariamente llevará a  
8 cabo la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, para trabajar en el proyecto de reformas a la  
9 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Comunicar el presente acuerdo a los Señores Consejales,  
10 para los efectos pertinentes. **Punto trece punto cuatro. CONSEJAL ENTREGA LISTADO DE LOS**  
11 **PROFESORES QUE FORMARÁN PARTE DEL X FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO**  
12 **ADMINISTRATIVO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, presentó el listado de los  
13 profesores con su respectiva nacionalidad y que formarán parte del X Foro Iberoamericano de Derecho  
14 Administrativo, que se llevará a cabo en nuestro país, del veintiséis al treinta de septiembre del año en  
15 curso. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido, el listado de los profesores que formarán parte del X Foro  
16 Iberoamericano de Derecho Administrativo, el cual fue presentado por el Consejal licenciado Jorge Alfonso  
17 Quinteros Hernández. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las  
18 diecisiete horas de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que  
19 firmamos.

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

  
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

  
LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE

  
LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

  
LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

  
LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

**Pleno CNJ - Acta 33-2011**  
**31 de agosto de 2011**

Página 27 de 27

0000352

1  
2  
3  
4  
5

  
LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

  
LICDA. MARINA DE J. MARENGO RAMÍREZ DE TORRENTO

  
MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO